Año de 1948 Viernes 1.º de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd.

Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de Septiembre de 1948 sobre puesta en venta de los sellos de correos de 0,25 y 0,30 pesetas, con las efigies de don Fernando III el Santo y Almirante don Ramón de Bonifaz.

Ilmo. Sr.: Determinado por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 23 de Enero de 1948, por la que se creó una emisión de sellos de correos, de 0,25 y 0,30 pesetas, de las gloriosas figuras de don Fernando III el Santo y Almirante Bonifaz, y terminada su fabricación, se hace precisa la declaración de vigencia de dichos signos y su puesta en venta a tal fin, y por ello este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los signos de franqueo de los valores de 0,25 y 0,30 pesetas, el primero con la efigie de don Fernando III el Santo y el segundo con la del Almirante don Ramón de Bonifaz, entrarán en vigor para el franqueo de la correspondencia el día 20 de Septiembre del presente año.

Segundo. Por «Tabacalera, S. A.», se procederá inmediatamente a retirar de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y a la distribución a través de sus Expendedurías, como por la Asociación Benéfica de Correos, de tales signos, que se comenzarán a expender, precisamente, al público en la fecha señalada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Septiembre de 1948.

J. Benjumea.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del B. O. del E., 16 Sebre., n.º 260.)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Como continuación y rectificación a la nota de suministro correspondiente a las semanas 40 y 41, comprendidas entre el 27 del actual y el 10 del próximo mes de Octubre, se hace público para general conocimiento que los precios de venta al público de las raciones de 250 y 500 gramos de harina de trigo serán 0,70 y 1,40, respectivamente, en lugar de 0,50 y 1,00 peseta como se había anunciado.

Segovia, 29 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil.

1450

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

10.º concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al concurso de ejecución por destajo, de las obras siguientes:

OBRA		Presupuesto — *Pesetas*	Fianza provisional — *Pesetas*
Terminación de los trozos 3.º y 4.º de la C. C. 114 de Alcolea del Pinar a Aranda del Duero (Aranda de Duero a Ayllón), con arreglo al siguiente detalle:			
6.191,25 m³	de consolidación de piedra en 2.ª capa a 20,00 pesetas	123.825,00	
19.050,00 m. l.	de arreglo de paseos y cunetas, a 2,00 pesetas	38.100,00	
250,000 m³	de terraplén procedente de préstamos, a 9,50 pesetas	2.375,00	
350,000 m³	de excavación sin agotamientos, en cimientos, a 10,50 pesetas	3.675,00	
200,000 m³	de excavación con agotamientos, en cimientos del primer metro, a 15,00 pesetas	3.000,00	
100,000 m³	de íd. íd. en el segundo metro, a 25,00 pesetas	2.500,00	
100,000 m³	de íd. íd. en el tercer metro, a 40,00 pesetas	4.000,00	
50,000 m³	de hormigón en cimientos, a 175,00 pesetas	8.750,00	
30,000 m³	de hormigón en alzados, a 275,00 pesetas	8.250,00	
9,778 m³	de hormigón en bóvedas, a 362,50 pesetas	3.544,53	
	Ejecución material	198.019,53	
	Imprevistos, 1 por 100	1.980,20	
	Total por administración	199.999,73	3.999,99

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 9 de Octubre próximo a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que les acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria necesaria.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 29 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Delegación de Industria de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Constanzana, S. L.», en solicitud de autorización para instalar una subestación reductora de tensión de 20 K. V. A. y 3000/220/127 voltios, con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz de la fábrica de hilatura de lana de la entidad solicitante, emplazada en Bernardos;

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Constanzana, S. L.», para realizar la instalación de la subestación reductora de tensión citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y en relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía electrica, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la citada disposición ministerial.

Segovia, 25 de Septiembre de 1948.

El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1451

Delegación Provincial de Trabajo de Segovia

Servicio de escasez de energía eléctrica

En vigor en esta provincia, por disposición de los Organismos competentes, restricciones en el consumo de energía eléctrica de las industrias, esta Caja pone en conocimiento de todas las que en el plazo oportuno se acogieron a los beneficios del Subsidio

de paro establecido por Decreto-Ley de 3 de Agosto de 1945, que pueden presentar en las Oficinas de la Delegación, Desengaño, 8, Madrid, las declaraciones de las cantidades anticipadas a sus obreros por tal concepto.

Para la efectividad de los reintegros de las Empresas en su día acogidas, deberán atenerse a las instrucciones oportunas publicadas por la Caja de Compensación; advirtiéndoles que las que no lo efectúen dentro de la primera quincena del mes siguiente a aquél a que se refiera, se entenderá que renuncian a los derechos que les correspondan.

Segovia, 29 de Septiembre de 1948. El Delegado, Tomas Garcia.

1449

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fabián Sanz Melero, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Rábano (Valladolid).

De su representante: Don Fernando López Barranco, Héroes del Alcazar, 22, (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 480 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguna de Contreras (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Cipriano Alvarez Ruiz.

1449

Solicita del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don Felipe Martín García, Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeasoña (Segovia), la concesión de un aprovechamiento de 13 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Las Fuentes, en término municipal de Aldeasoña (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las signientes:

Toma.—Se sitúa a pocos metros del nacimiento del arroyo, y consiste en un azud de forma triangular de 0,40 metros de altura y 1,20 metros de base, asentado en un cimiento de hormigón de 2,25 metros de ancho por 0,50 metros de espesor con rastrillas de 1,50 metros; la longitud total del azud será de 6,00 metros y el cimiento tendrá 0,50 metros más. A los dos lados del azud se preven las tomas en sección rectangular, colocándose una compuerta para dejar en seco los canales; estos van directamente a los módulos, que serán de vertedero y se han calculado iguales para 6,50 litros de agua por segundo. De los módulos continúa el agua a las acequias, con longitudes de 1.280,72 metros la de la margen derecha, y 1.189,47 metros la de la izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Cipriano Alvarez Ruiz.

1449

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Felipe Martín García, Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeasoña (Segovia), la concesión de un aprovechamiento de 18 litros de agua por segundo, derivados del arroyo La Hoz, en término municipal del citado pueblo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consiste en un azud triangular de 0,40 metros de altura por 1,20 metros de base; irá asentado sobre dos rastrillos enlazados entre sí por una solera de 0,50 metros de espesor; el rastrillo de la cara anterior tendrá 1,00 metro de espesor y 2,00 metros de profundidad. La longitud total del azud será de 10,50 metros, y la de cimientos de 11,00 metros. La derivación se hace por la margen izquierda, por medio de un canal rectangular protegido por una compuerta, construyéndose a continuación el módulo por vertedero calculado para los 18 litros de agua por segundo. La acequia para el riego tendrá una pendiente de 0,001 metros por metro, y su longitud total es de 1.142,57 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Cipriano Alvarez Ruiz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1441

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA

El día doce de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, quedará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «El Muerto», núm. 98 del catálogo.

El citado aprovechamiento consiste en cincuenta Hls. y bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta y extendidas en papel correspondiente y reintegrados con póliza de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, acompañado del resguardo que acredite haber hecho entrega en la Depositaria de este Ayuntamiento del cinco por ciento de la tasación como depósito provisional.

Siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Aldehuela del Codonal, 27 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Castor Feijoó.

1482

GALLEGOS

Subasta de pastos

El día catorce de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de esta Corporación, el Empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 194 del catálogo de esta provincia, denominado «La Dehesa», para trescientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas (900).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, de clase 6.ª (4,50 pesetas), y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, siendo requisito haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veintiocho del próximo Octubre, a la misma hora.

Gallegos a 28 de Septiembre de 1948.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 194, de los propios de Gallegos, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para 300 reses lanares, por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1442

CABALLAR

SUBASTA

A las once horas del quince de Octubre próximo y en esta Casa Consistorial, se celebrará subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, durante el año forestal de 1948 1949.

Indicado aprovechamiento podrá utilizarse con mil reses lanares, ajustándose a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, y bajo la tasación de tres mil pesetas.

Caballar, 18 de Septiembre de 1948. El Alcalde, Urbano Berrocal.

1403

AREVALILLO DE CEGA

Presentadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946 y 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarles en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Haciendas municipales.

Arevalillo de Cega a 21 de Septiembre de 1948. -El Alcalde, Máximo Martín.

1365

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar a 13 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Vela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1448

CAMPAMENTO (MADRID)

REQUISITORIA

Hernández Miguel, Julián, hijo de Herminio y de Antonia, natural de Santa María de Nieva (Segovia), de estado soltero, de profesión carpintero, de 23 años de edad, de estatura 1,630 m/m, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente despejada; viste el uniforme militar permaneciendo separado de sus padres, a los que se unió poco antes de incorporarse al Ejército, sentenciado en la causa núm. 142.459, por deserción, y encartado en la causa número 1760-48, por deserción, cometida esta última el día 27 de Mayo del corriente año, comparecerá en el término de quince días ante don Marceliano Herrera Calle, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 71, de guarnición en Campamento (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid), 5 de Septiembre de 1948.—El Teniente Juez Instructor, Marceliano Herrera Calle.

IMPRENTA PROVINCIAL